



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/7347/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
10/12/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017 ; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991, ambos del Ministerio de Hacienda; las Resoluciones N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 552/2025, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario César Maldonado, Profesional Planta Grado 10 ° EUS de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios de la región de Valparaíso, concorra a Santiago, para asistir a Coordinaciones Nivel Central Santiago; Reuniones con Gestión de Personas; Coordinaciones FENART; Premiación Sello Artesanía Indígena; Cierre Presupuestario.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CÉSAR ORIEL MALDONADO GAMBOA, RUN N° 13894383-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 2 de diciembre de 2025 y hasta el 2 de diciembre de 2025, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Pasaje. Páguese viático por un día al 40 % y gastos por concepto de traslado.



1765388128580373



1765396809079



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) CÉSAR ORIEL MALDONADO GAMBOA, RUN N° 13894383-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 11 de diciembre de 2025 y hasta el 11 de diciembre de 2025, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático. Páguese viático por un día al 40 % y gastos por concepto de traslado.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) CÉSAR ORIEL MALDONADO GAMBOA, RUN N° 13894383-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO a contar del 15 de diciembre de 2025 y hasta el 15 de diciembre de 2025, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático. Páguese viático por un día al 40 % y gastos por concepto de traslado.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

4) CÉSAR ORIEL MALDONADO GAMBOA, RUN N° 13894383-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 18 de diciembre de 2025 y hasta el 18 de diciembre de 2025, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático. Páguese viático por un día al 40 % y gastos por concepto de traslado.



1765388128580373



1765396809079



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



5) CÉSAR ORIEL MALDONADO GAMBOA, RUN N° 13894383-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 22 de diciembre de 2025 y hasta el 22 de diciembre de 2025, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático. Páguese viático por un día al 40 % y gastos por concepto de traslado.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

6) CÉSAR ORIEL MALDONADO GAMBOA, RUN N° 13894383-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 29 de diciembre de 2025 y hasta el 29 de diciembre de 2025, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático. Páguese viático por un día al 40 % y gastos por concepto de traslado.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1765388128580373



1765396809079



REGISTRADO
10 DIC 2025



1765388128580373



1765396809079

